



BANKIA SE PIERDE EN GENERALIDADES

En Ceuta y Costa se está “echando a clientes” sin analizar las particularidades de su negocio

Desde hace un par de meses, **las oficinas del territorio de Ceuta y Costa están recibiendo correos de Cumplimiento Normativo ordenando la cancelación de relaciones con clientes, sin recibir explicación alguna.**

Las empresas afectadas son casi todas las dedicadas a la importación y venta a clientes para Marruecos, por lo que podemos suponer que la instrucción se deriva del modus operandi tan particular que se realiza en dichas oficinas (Por ejemplo, el elevado volumen de ingresos en efectivo que se da en Ceuta como consecuencia del comercio con Marruecos, cuyos ciudadanos no tienen otro medio de pago).

Esto está suponiendo cancelar relaciones con empresas de más de 30 años y, por ende, con todos sus accionistas, administradores y familiares directos. En definitiva, se está “echando” de la entidad a más de 30 empresas y más de 100 personas físicas, lo que supone una alarmante bajada del volumen de negocio.

Como efecto secundario **se espera una inminente llegada de demandas de clientes** (que están acudiendo a las oficinas con notarios para acreditar la no aceptación de ingresos en efectivos) por perjuicios económicos – al no poder hacer ingresos en efectivo no pueden pagar a sus proveedores y tampoco atender los compromisos con la propia entidad -, daños al honor y mala imagen -puesto que es irremediable la asociación directa del afectado a “presuntas” actividades de blanqueo de capitales -.

Según hemos podido saber en **ACCAM**, en muchos casos obra en poder de las oficinas documentación fiscal y contable que acredita la legitimidad del negocio de dichas empresas, además del documento oficial que acredita el volumen de compras, datos de proveedores, etc. Lo que podría evitar la desvinculación de dichos clientes.

Desde **ACCAM** solicitamos a los responsables que se replanteen esta instrucción y que analicen las particularidades del negocio de estos territorios antes de aplicarles unos criterios generales que pueden llevar a la empresa a pérdidas económicas, reputacionales y reclamaciones judiciales.

Hay que aplicar las normas con proporcionalidad, no es razonable que la entidad no tuviese instrumentadas medidas para detectar un fraude que generó un importante quebranto de millones de euros, y, en cambio, actúe de manera implacable con empresas “amigas” de demostrada honorabilidad en el transcurso de los años, por indicios teóricos. Pero claro, en este último caso la repercusión profesional afecta a empleados que están en una parte inferior en la pirámide jerárquica

Porque con tu ayuda logramos más. ELIGE ACCAM.

Madrid, 31 de julio de 2018

CONTACTA CON NOSOTROS:

Teléfono de nuestra Sede: [91.571.88.22](tel:91.571.88.22)

Página web: www.accam.es

Correo electrónico: accam@accam.es

Facebook: ACCAM



Pincha
aquí

ALFILIAATE CON ACCAM

CON TU APOYO LOGRAMOS MÁS. ELIGE ACCAM

ENTRA AQUÍ PARA VER NUESTRAS OFERTAS A AFILIADOS



© 2018 ACCAM / Asociación independiente de cuadros y profesionales de servicios financieros y administrativos

Para dejar de recibir estas comunicaciones haga clic en [baja](#).